



**Provincia de Río Negro**  
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL PARA AREA DE CONTROL PREVIO-VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) “PROFESIONAL” para cumplir funciones como

Responsable de Control Previo correspondiente al Área de Control Previo de la Secretaría de Coordinación Administrativa de la Localidad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que ya procedan del ámbito público y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 11/05/2021 hasta el día 20/05/2021, ambos inclusive.

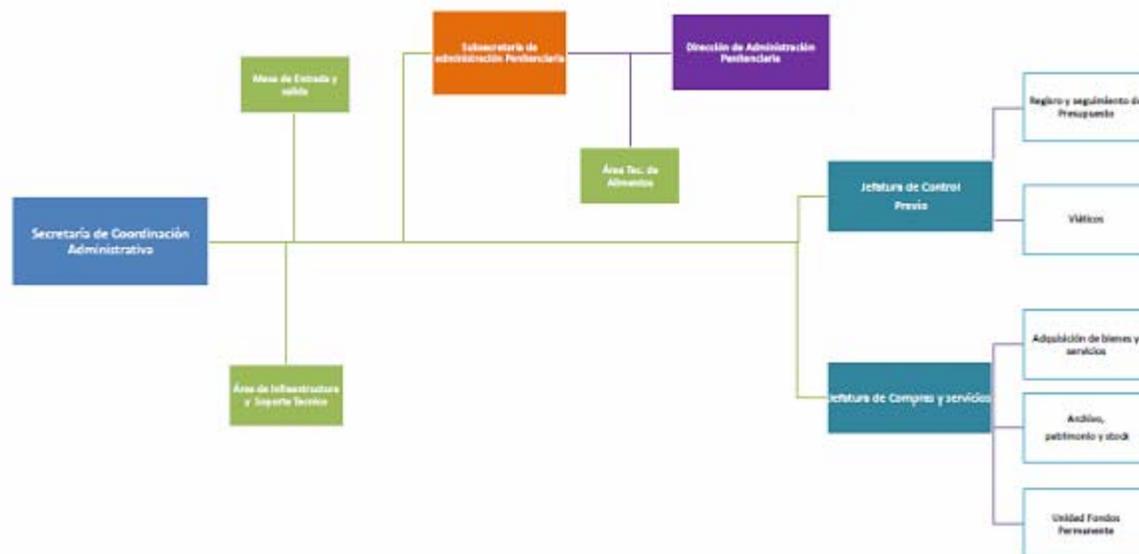
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

<b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Responsable de Control Previo
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Área de Control Previo de la Secretaria de Coordinación Administrativa



#### TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Elaborar circuitos Administrativos que permitan dar un mejor seguimiento de los pagos, niveles de ejecución y monitoreo de gastos
- Supervisión y control de los procedimientos administrativos, registros y presupuestos ejecutados de las distintas dependencias.
- Llevar un registro y control de las rendiciones de cuentas y fondos a

cargo.

- Elaborar y remitir reportes de gestión.
- Establecer una relación fluida de cooperación con las distintas áreas de trabajo de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia
- Asistencia contable al área de Administración para la elaboración y ejecución del Presupuesto

### **REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Formación mínima requerida:** Universitario completo orientado en el área contable o carreras afines

**Formación Pretendida:** Contador Público Nacional y/o Lic. en Administración Pública

**Experiencia.** Mínimo de 2 años en la administración pública

### **Conocimientos Indispensables:**

- Profundos conocimientos de procedimiento Administrativo conforme la normativa provincial. Ley H N° 3.186 de Administración Financiera, Ley N° 2938 de Procedimiento Administrativo Decreto H N° 1.737/9 Reglamento de Contrataciones de la Provincia, entre otros.
- Indispensable manejo de sistemas de Ofimática
- Manejo de SAFYC

**Conocimientos Convenientes:** Manejo de GDE, Ley N° 4.200, Ley N° 5185, Ley N° 5184. Conocimiento de Fondos Fiduciarios. Ley N° 3487 y Ley N° 5398

### **COMPETENCIAS GENERALES:**

Proactividad	Capacidad para la toma de decisiones
--------------	--------------------------------------

Confidencialidad	Compañerismo
------------------	--------------

### **HABILIDADES REQUERIDAS:**

Capacidad para interactuar con las distintas áreas	Ser objetivo y criterioso a la hora de realizar el control previo
--	---

Solidez en la comunicación	Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
----------------------------	---

## ANEXO II

### **SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**LOCALIDAD:** Viedma

**NOMBRE DEL CARGO:** Responsable de Control Previo

**HOJA:**

## **MISION:**

Colaborar con la mejora en el procedimiento administrativo, identificando puntos fuertes y débiles mediante el control interno previo en distintas etapas del mismo.

**FUNCIONES:**

- Desarrollar el control previo de los trámites administrativos de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia en materia normativa, contable y presupuestaria.
- Informar periódicamente a la Secretaría de Coordinación Administrativa de las tareas realizadas en materia de control interno.
- Elaborar estrategias para la mayor eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos.
- Colaborar con el personal del área de Adquisición de Bienes y Servicios, en la vinculación con los sectores de compras de las distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia.